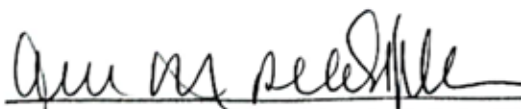
	Sistema Integrado de Gestión		Código	SIG-PT-01
	Política	POLITICA PREVENCION DE ACOSO LABORAL	Versión	0
			Vigencia	05/01/2023

LADRILLERA LA CLAY S.A.S, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro, y adecuado para sus colaboradores, implementa mecanismos que combatan y erradiquen el Acoso Laboral, contando con la participación de los socios, trabajadores y contratistas, mediante la intervención del Departamento de Talento Humano y del Comité de Convivencia Laboral.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas de Acoso Laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los Sistemas de Gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el Acoso Laboral. Los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Ladrillera La Clay propenderá por mantener una política de Diversidad e Inclusión, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades a todos sus empleados sin distinción alguna, y cualquier conducta que pretenda desconocer estos derechos serán tratadas por los órganos dispuesto por la empresa para tal fin, sin perjuicio de las acciones coercitivas que el empleador puede ejercer en virtud de su poder subordinante.

Así las cosas, cualquier persona que tenga un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo, la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.



ADA MARGARITA DE LA ESPRIELLA L.

Representante Legal

Fecha: 05-01-2023